

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3236/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**MUEBLES COHUXA S.A. DE C.V.
MIGUEL LERDO N° 15 B
COATEPEC, VER
TEL: 8164955, 8164959, 8162014
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3237/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**ANGEL RENE SANCHEZ VIVEROS Y/O SERVIPLUS
ARBOLEDA N°11 COL. AMPLIACIÓN MURILLO VIDAL XALAPA, VER.
TEL: 8149006
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3238/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**C.P. RAQUEL MOSQUEDA HERRERA
5 DE MAYO 1536 ENTRE CANAL Y ESTEBAN MORALES COL. CENTRO
C.P. 91700
TEL 229-955-09-26
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3239/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. MARIO DAVID BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3240/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3241/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS
DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3242/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3243/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3244/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-050/07**, relativa a la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema federalizado con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus.-- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Muebles Cohuxa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11**, por un importe total de **\$236,499.80** (Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Raquel Mosqueda Herrera.- Se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$32,775.00** (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo